

RE: Proyección de Correo para solicitud de aprobación de adición y prórroga al contrato de aseo y cafetería

Copiar a | Responder | Responder a todos | Reenviar | Zoom | ...

RE: Proyección de Correo para solicitud de aprobación de adición y prórroga al contrato de aseo y cafetería

Resumir este correo electrónico

LB

Lucia M. Bautista

Para: Jorge Eulides Moreno Murillo

CC: Leidy Rocio Sanchez Moreno; Oscar Javier Acuña Martinez

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Vie 10/07/2026 11:47

Aceptacion de adicion Dian P...
184 KB

Cordial saludo, buenas tardes

Remito documento oficio aceptando la adición y prórroga, de la orden de compra 157299, quedamos atentos al formato de modificación para continuar con el proceso.

Cordialmente,



LUCIA BAUTISTA G.
DIRECTORA DE OPERACIONES

- Fijo (601) 673-8385
- Celular (311) 744-2399
- CII 64 A - 28 B 43 Of 101
- administrativo@miplanetaazul.com.co

Este mensaje es confidencial, el acceso o uso del contenido por persona diferente al destinatario no está autorizado. Si usted no es el destinatario, por favor bórralo, y notifique de ello al remitente. Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de UT MI PLANETA NOVA. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. UT MI PLANETA NOVA no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad de destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. Los mensajes electrónicos son susceptibles de alteración por tal razón UT MI PLANETA NOVA no tiene responsabilidad en el evento de alteración o falsificación.



157524



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente



(313) 263 – 2710



miplanetanova@gmail.com



Calle 64A No. 28B – 43
Oficina 101 – Bogotá D.C

Bogotá D.C, julio 10 de 2026

Señores

DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS

Ciudad

Asunto: **Aceptación de adición y prórroga a la orden de compra N° 157299 dentro del acuerdo marco de precios.**

Respetados señores:

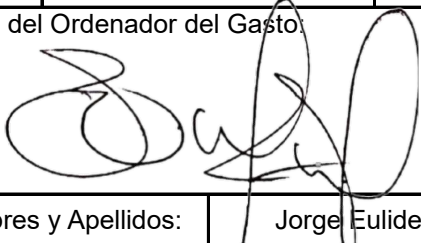
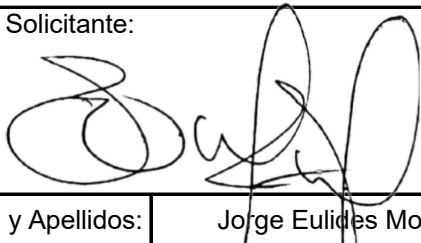
De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la solicitud de adición y prórroga a la orden de compra N° 157299 requerida por parte de ustedes es viable, financiera, económica y logísticamente, por ende, la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, emite el presente concepto favorable a la adición y prórroga solicitada bajo los parámetros definidos en la misma, quedando atento a que la entidad expida el formato de modificación de la orden de compra para continuar con el proceso.

La UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco y por ende realiza el presente concepto favorable amparado por el mismo.

Con lo anterior atendemos la solicitud por parte de la entidad.

Atentamente,

ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C 52.856.614
representante legal
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

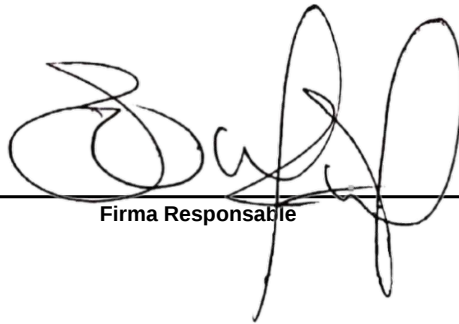
		Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP		FT-ADF-1508	
Proceso: Administrativo y Financiero				Versión 3	
Datos del Solicitante					
(En caso de ser un gasto correspondiente a rubros de inversión, el solicitante debe ser el Gerente del proyecto)					
Tipo de documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Otros nombres
CC	11.799.909	MORENO	MURILLO	JORGE	EULIDES
Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS SECCIONAL PUERTO ASÍS				
Tipo de CDP					
Nuevo CDP ☐		Adición CDP ☒		Reducción CDP ☐	
				Anulación CDP ☐	
Objeto de la solicitud: FT-ADF-1508 Solicitud GE-046-3, LINEA PAA 641,					
Adición y prorroga para la orden de compra No 157299 de aseo y cafetería para las sedes de la seccional de impuestos y aduanas de puertos Asís, dicho contrato tiene una vigencia hasta el 31 de julio de 2026.					
Tipo de Gasto					
Funcionamiento ☒		Constitución Caja Menor ☐		Inversión ☐	
RELACIÓN DEL GASTO CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL					
Objetivo Táctico					
Iniciativa					
Diligencie esta sección sólo si se trata de un CDP de Gastos de inversión:					
Cód. y Nombre del Proyecto de Inversión:					
Cód. y Nombre de la Actividad:					
Justifique brevemente la relación de los gastos del CDP con el objeto del Proyecto de inversión					
"Como Gerente del proyecto, certifico que los gastos que cubre el CDP solicitado aportan y son concordantes con el objeto del proyecto de inversión"					
(Firma del Formulator del proyecto de inversión)					
No. Línea del PAA:		LINEA PAA 641			
Valor \$:	\$ 88.000.000	Valor en Letras:	Ochenta y ocho millones de pesos,		
Firma del Ordenador del Gasto:			Firma del Solicitante:		
					
Nombres y Apellidos:		Jorge Eulides Moreno Murillo		Nombres y Apellidos:	
				Jorge Eulides Moreno Murillo	
Cargo:	DIR. IMPUESTOS Y ADUANAS SECCIONAL PUERTO ASÍS		Cargo:	DIR. IMPUESTOS Y ADUANAS SECCIONAL PUERTO ASÍS	
				Fecha Elaboración:	10/7/2026



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	151.517.163,05	Valor Total Operaciones:	88.000.000,00		Valor Actual.:	239.517.163,05	Saldo x Comprometer:	88.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	226	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						151.517.163,05	0,00	151.517.163,05	0,00	0,00

13-10-00-046 DIAN SECCIONAL PUERTO ASIS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	11	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-07-14	0,00	88.000.000,00			
					Total:	0,00	88.000.000,00	88.000.000,00	88.000.000,00	0,00

Objeto:	VF- GE-046-3 - Servicio Integral de Aseo y Cafetería, VF 2026
---------	---



Firma Responsable



Modificación No. 01

Fecha de Solicitud: 22 de julio de 2026

Tipo de Solicitud: Adición y prórroga

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.:	157299	Fecha de suscripción:	11/12/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente		
Contratista:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		
NIT o CC contratista	901902000		
Valor del contrato:	\$ 176.039.413,05	Vigencia¹ <2025>	\$ 24.522.250
		Vigencia futura <2026>	\$ 151.517.163,05
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:	Modificadorio No. #		
	Modificadorio No. ##		
Reducción valor:	Modificadorio No. ##		
	Modificadorio No. ##		
Valor actual del contrato:			\$ 176.039.413,05
CDP¹:	1925 por \$24.522.250 del 2025-08-22 226 por \$ 151.517.163,05 del 2026-01-02	CRP³:	25525 por \$ 24.522.250 del 2025-12-11 126 por \$ 151.517.163,05 del 2026-01-02
Plazo de ejecución del contrato:	Ocho (8) meses	Fecha de acta inicio:	11/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No.	

¹ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Información Pública

		Fecha de terminación:	
Plazo cláusula de pervivencia:		Fecha inicio:	
		Fecha de terminación:	
Garantía de Cumplimiento No.	100059726-0	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	11/12/2025	NIT aseguradora:	860037013-6
Garantía de RCE² No:	100016207-0 del 05-12-2025	Aseguradora:	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	11/12/2025	NIT aseguradora:	860037013-6
Otras modificaciones:			
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Jorge Eulides Moreno Murillo-director Seccional Hector Alegrias Ramirez - director Seccional (A) Resolución N° 015731 del 31-dic-2025 (Del 29-Dic-2025 al 08-Ene-2026) Resolución N° 000657 del 26-ene-2026 (Del 16-feb-2026 al 06-mar-2026) Resolución N°002308 del 02 de marzo de 2026 (Del 16 al 18 de marzo 2026) Resolución N° 004054 del 24-marzo-2026 (Del 25-mar-2026 al 27-mar-2026) Resolución N° 0004337 del 27-marzo-2026 (Del 30-mar-2026 al 01-abr-2026) Gencer Oswaldo Ceron Director Seccional (A) Resolución N° 005222 del 22-abril-2026 (Del 27-abril-2026 al 29-abr-2026)		

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

² RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA[1]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[2]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
42	14/01/2026	\$ 14.390.883,24	Aceptada	37051826	2026-02-18	\$14.390.883,24	
91	17/02/2026	\$ 20.911.653,33	Aceptada	42801926	2026-02-23	\$20.911.653,33	
130	6/03/2026	\$ 19.794.579,40	Aceptada	77896926	13/03/2026	\$19.794.579,40	
246	21/04/2026	\$ 20.038.867,32	Aceptada	138080626	28/04/2026	\$20.038.867,32	
340	19/05/2026	\$ 19.181.062,56	Aceptada	187134926	28/05/2026	\$19.181.062,56	
410	5/06/2026	\$ 19.007.973,61	Aceptada	216001626	2026-06-12	\$ 19.007.973,61	
Valor total facturado[3]:		\$ 113.325.019,46			Totales:	\$113.325.019,46	

Nota: El valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
100059726-0	Seguros Mundial	cumplimiento	20%	5/12/2025	31/07/2027
100059726-0	Seguros Mundial	salarios y prestaciones	15%	5/12/2025	31/07/2029
100059726-0	Seguros Mundial	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	5/12/2025	31/07/2027
100016207-0	Seguros Mundial	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	5/12/2025	31/07/2027

IV. DATOS DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA			
ADICIÓN 1			
Valor Inicial del Contrato:	\$ 176.039.413,05	# SMMLV (vigencia firma del contrato):	123.7
Valor adición:	\$ 88.000.000	# SMMLV (actual vigencia):	50.3
Nuevo Valor del Contrato:	\$ 264.039.413,05	# SMMLV:	174
	La adición solicitada garantiza el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, porque no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		
CDP No.	226	CDP fecha:	02-01-2026
Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:	Se solicita modificar la cláusula IV Valor Estimado del Contrato del estudio previo FT-ADF-2095, así: Adicionar al contrato el valor de Ochenta y ocho millones de pesos \$ 88.000.000, valor final del contrato: \$ 264.039.413,05 De igual manera, se efectúa ajuste a los precios de la oferta económica por variación. - Al aumentar el IPC (5.1 %) en los bienes de aseo y cafetería (insumos y elementos de equipos y maquinarias) y servicios especiales; los cuales se ejecutan de acuerdo a las necesidades de la entidad. - Al aumento del SMMLV (23%) para los operarios de aseo y cafetería y mantenimiento conforme a lo establecido por el gobierno nacional.		
Garantías:	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Director Seccional de la DIAN haya aprobado la modificación de la Garantía Unica de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en valor y plazo (aumentando el valor y plazo adicional)		

Justificación de la solicitud de adición:	La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996); (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución ³ ; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo ⁴ ; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto ⁵ , (vii) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato ⁶ ; (viii) la adición de ítem(s) no pactado(s), es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del objeto inicial; (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal ⁷ ; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato ⁸ .		
	La modificación obedece a la siguiente causa real: la DIAN dentro de su planta de personal y Manual Específico de Competencias y Funciones no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y mantenimiento a las oficinas e instalaciones de las diferentes sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios y sus clientes, en aras de contribuir En virtud de lo anterior, se requiere realizar una prórroga en tiempo al contrato 157299, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de (i) el servicio de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones; (ii) proveer bebidas a los funcionarios y visitantes; (iii) realizar labores de mantenimiento básicas, (iv) mantener sus jardines en óptimas condiciones y (v) el servicio de desinfección periódica de las oficinas. En caso de no efectuarse la adición, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza de las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los clientes institucionales, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.		
PRÓRROGA 1			
Plazo inicial del contrato:	(8) ocho meses	Fecha Acta de Inicio:	11/12/2025
		Fecha Terminación ejecución (inicial):	31/07/2026
Plazo de la prórroga:	(4) meses	Fecha Terminación ejecución (Final):	30/11/2026
Cláusula que se requiere modificar:	Se solicita modificar la cláusula 3.5 vigencia de la orden de compra del estudio previo FT-ADF-2095, así: Prorrogar el plazo de ejecución en cuatro (4) meses. fecha final de ejecución 30-11-2026		

Garantías	Para la ejecución de la modificación, el Supervisor verificará que el Elija un elemento. haya aprobado la modificación de la Elija un elemento. constituida por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la modificación. Las pólizas deben ser modificadas en plazo, aumentando el plazo de la prórroga.
Justificación de la solicitud de prórroga:	La prórroga solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) tiene existe disponibilidad presupuestal y/o aprobación de vigencias futuras necesarias (Art.57, Num.3, L.1952/2019 y Art.71, D.111/1996) (iii) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución ⁹ ; (iv) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo ¹⁰ ; (v) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto ¹¹ , (vi) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato ¹² ; (vii) la prórroga obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal ¹³ ; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato ¹⁴ .
	La prórroga obedece a la siguiente causa real: la DIAN dentro de su planta de personal y Manual Específico de Competencias y Funciones no cuenta con personal que realice labores de aseo, cafetería y mantenimiento a las oficinas e instalaciones de las diferentes sedes de la Dirección de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, que permita mantener su infraestructura en condiciones de higiene y salubridad, garantizando condiciones óptimas de trabajo para los funcionarios y sus clientes, en aras de contribuir En virtud de lo anterior, se requiere realizar una prórroga en tiempo al contrato 157299, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de (i) el servicio de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones; (ii) proveer bebidas a los funcionarios y visitantes; (iii) realizar labores de mantenimiento básicas, (iv) mantener sus jardines en óptimas condiciones y (v) el servicio de desinfección periódica de las oficinas. En caso de no efectuarse la modificación, no podría prestarse el servicio integral de aseo y cafetería, ni mantener en perfecto estado de orden y limpieza de las diferentes sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís, así como tampoco podría contarse permanentemente con espacios de medio ambiente adecuados para la atención a los clientes institucionales, con niveles óptimos de limpieza, higiene y comodidad.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución de este.

³ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

⁴ Idem.

⁵ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

⁶ Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

⁷ Idem.

⁸ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

⁹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección C, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, Exp. 30689 M.P. Olga Mélida Valle de la Hoz.

¹⁰ Idem.

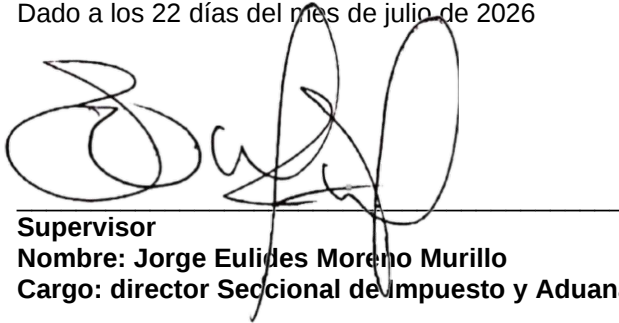
¹¹ Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 26 de enero de 2006.

¹² Corte Constitucional, sentencia C-300 de 2012

¹³ Idem.

¹⁴ Art.50 de la Ley 789 de 2002.

Dado a los 22 días del mes de julio de 2026



Supervisor

Nombre: Jorge Eulides Moreno Murillo

Cargo: director Seccional de Impuesto y Aduanas de Puerto Asís

Anexos:

1. Resolución número 8985 de 23-06-2026
2. Correo de solicitud y aceptación de modificación 9-07-2026
3. Oficio de aceptación 10-07-2026
4. CDP 226 del 02-01-2026

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496823
Número de orden de compra a modificar:	157299

Entidad compradora:	UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS
Nombre del solicitante:	Oscar Javier Acuña Martinez
Proveedor:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-22 14:13:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153590	VF - ASEO DSIA PUERTO ASIS	VF-115831	VF	115831
153589	CDP - ASEO DSA PUERTO ASIS	CDP-1925	CDP	1925
Nueva	CDP ADICION	CDP -226	CDP	226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	10854773.88	VF-115831	86838191.04
2	ays05--Z15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2713693.47	VF-115831	21709547.76
3	ays05--Z15 - Café Social 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	983557.80	VF-115831	7868462.40
4	ays05--Z15 - Jabón para loza 4 (Compra) - 4	8.0	Unidad	37242.20	VF-115831	297937.60
5	ays05--Z15 - Jabón en barra (Compra) - 6	8.0	Unidad	20110.56	VF-115831	160884.48
6	ays05--Z15 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	58658.30	VF-115831	469266.40
7	ays05--Z15 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
8	ays05--Z15 - Crema desengrasante (Compra) - 6	8.0	Unidad	63684.42	VF-115831	509475.36
9	ays05--Z15 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	8.0	Unidad	20617.08	VF-115831	164936.64
10	ays05--Z15 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39103.52	VF-115831	312828.16
11	ays05--Z15 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 19	8.0	Unidad	86674.39	VF-115831	693395.12
12	ays05--Z15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	28305.52	VF-115831	226444.16

13	ays05--Z15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	95688.40	VF-115831	765507.20
14	ays05--Z15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	25137.69	VF-115831	201101.52
15	ays05--Z15 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	162000.00	VF-115831	1296000.00
16	ays05--Z15 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	8.0	Unidad	19551.76	VF-115831	156414.08
17	ays05--Z15 - Ambientador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	110794.00	VF-115831	886352.00
18	ays05--Z15 - Ambientador 2 (Compra) - 9	8.0	Unidad	78792.93	VF-115831	630343.44
19	ays05--Z15 - Insecticida 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	67034.16	VF-115831	536273.28
20	ays05--Z15 - Limpiones 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	46552.80	VF-115831	372422.40
21	ays05--Z15 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	89386.90	VF-115831	715095.20
22	ays05--Z15 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1495.48	VF-115831	11963.84
23	ays05--Z15 - Escoba 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	26939.70	VF-115831	215517.60
24	ays05--Z15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26801.01	VF-115831	214408.08
25	ays05--Z15 - Trapero 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	59210.04	VF-115831	473680.32
26	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	47196.00	VF-115831	377568.00
27	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	74110.60	VF-115831	592884.80

28	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 20	8.0	Unidad	83216.00	VF-115831	665728.00
29	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 20	8.0	Unidad	82572.80	VF-115831	660582.40
30	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
31	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
32	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
33	ays05--Z15 - Guantes 6 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
34	ays05--Z15 - Tapabocas Desechable (Compra) - 2	8.0	Unidad	18269.34	VF-115831	146154.72
35	ays05--Z15 - Papel higiénico 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	425035.20	VF-115831	3400281.60
36	ays05--Z15 - Toallas para manos 3 (Compra) - 22	8.0	Unidad	583364.76	VF-115831	4666918.08
37	ays05--Z15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	65302.48	VF-115831	522419.84
38	ays05--Z15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	47577.90	VF-115831	380623.20
39	ays05--Z15 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
40	ays05--Z15 - Servilleta papel (Compra) - 3	8.0	Unidad	8852.25	VF-115831	70818.00
41	ays05--Z15 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7189.94	VF-115831	57519.52
42	ays05--Z15 - Azúcar 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	53921.58	VF-115831	431372.64

43	ays05--Z15 - Panela (Compra) - 10	8.0	Unidad	103487.40	VF-115831	827899.20
44	ays05--Z15 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 30	8.0	Unidad	361598.10	VF-115831	2892784.80
45	ays05--Z15 - Bebida de panela (Compra) - 6	8.0	Unidad	41336.70	VF-115831	330693.60
46	ays05--Z15 - Agua potable 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	551909.40	VF-115831	4415275.20
47	ays05--Z15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5445.23	VF-115831	43561.84
48	ays05--Z15 - Atomizadores (Compra) - 5	8.0	Unidad	16758.80	VF-115831	134070.40
49	ays05--Z15 - Balde (Compra) - 2	8.0	Unidad	19145.72	VF-115831	153165.76
50	ays05--Z15 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	33938.69	VF-115831	271509.52
51	ays05--Z15 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	7509.55	VF-115831	60076.40
52	ays05--Z15 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	327758.79	VF-115831	2622070.32
53	ays05--Z15 - Papelera 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	71384.92	VF-115831	571079.36
54	ays05--Z15 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
55	ays05--Z15 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	49692.46	VF-115831	397539.68

56	ays05--Z15 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	110591.96	VF-115831	884735.68
57	ays05--Z15 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	34448.24	VF-115831	275585.92
58	ays05--Z15 - Dispensador de agua con botellón (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	200460.30	VF-115831	1603682.40
59	ays05--Z15 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	53359.80	VF-115831	426878.40
60	ays05--Z15 - Horno microondas (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	78239.20	VF-115831	625913.60
61	ays05--Z15 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	98869.35	VF-115831	790954.80
62	ays05--Z15 - Sonda para inodoro (Compra) - 1	8.0	Unidad	216743.72	VF-115831	1733949.76
63	ays05--Z15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
64	ays05--Z15 - AIU	1.0	Unidad	15731851.03	VF-115831	15731851.03
65	ays05--Z15 - IVA	1.0	Unidad	2989051.70	VF-115831	2989051.70
Total Orden de Compra Actual:						176,039,413.05

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adicion y Prorroga mas ajuste de salario e IPC	1.00	Unidad	88000000.00	CDP -226	88000000.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	88,000,000.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	176,039,413.05
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	264,039,413.05

Detalle o justificación de la aclaración
En virtud de lo anterior, se requiere realizar adición de presupuesto, una prórroga en tiempo al contrato 157299, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de (i) el servicio de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones. La adición contempla el lineamientos de ajuste de IPC y Salarios autorizados por el Gobierno.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Ref.: Comunicado ajuste del precio del margen de comercialización en el Catálogo por índice de precios al Consumidor (IPC) y Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para el 2025.

Estimadas Entidades Compradoras,

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, informa que, el **30 de enero**, fue aprobada y publicada la **actualización de los precios** del Acuerdo Marco de Precio para el Suministro de Combustible de Aviación II.

Esta actualización se realiza en atención a los incrementos del **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** y del **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)**, de conformidad con lo establecido en el numeral **10.2.1 de la Cláusula Décima** de la minuta del **Acuerdo Marco No. CCE-402-AMP-2023**.

Para el ajuste correspondiente al SMMLV, se tomó como referencia el **Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025**, mediante el cual se fija un incremento del **23 %** en el salario mínimo. Por su parte, para el ajuste asociado al IPC, se consideró la **variación anual del 5,1 %**, conforme a la información reportada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

En consecuencia, el **Porcentaje de Incremento del Margen de Comercialización por cada Punto de Tanqueo (%IMC)**, calculado conforme a la fórmula prevista en el numeral citado, se fija en **14,05 %**.

Los detalles de los ajustes aprobados y publicados pueden ser consultados en el siguiente enlace.

[Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II – ANCP Colombia Compra Eficiente](#)

Las modificaciones en los precios del Catálogo serán efectivas para las Órdenes de Compra vigentes a la fecha de la actualización del precio del margen de comercialización en el Catálogo serán adicionadas para incluir este ajuste. La adición de las Órdenes de Compra sería responsabilidad de la Entidad Compradora y el Proveedor. Si hubiere una solicitud de cotización abierta al momento de la actualización, los Proveedores podrán solicitar un plazo de dos días hábiles adicionales para presentar la cotización con el nuevo precio del margen de comercialización.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Tel. (+57 1) 7456788
Línea nacional gratuita 018000 - 520808
Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496823
Número de orden de compra a modificar:	157299

Entidad compradora:	UAE-DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASIS
Nombre del solicitante:	Oscar Javier Acuña Martinez
Proveedor:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-22 14:13:05

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-11-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153590	VF - ASEO DSIA PUERTO ASIS	VF-115831	VF	115831
153589	CDP - ASEO DSA PUERTO ASIS	CDP-1925	CDP	1925
Nueva	CDP ADICION	CDP -226	CDP	226

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays05--Z15 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	8.0	Mes	10854773.88	VF-115831	86838191.04
2	ays05--Z15 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2713693.47	VF-115831	21709547.76
3	ays05--Z15 - Café Social 2 (Compra) - 20	8.0	Unidad	983557.80	VF-115831	7868462.40
4	ays05--Z15 - Jabón para loza 4 (Compra) - 4	8.0	Unidad	37242.20	VF-115831	297937.60
5	ays05--Z15 - Jabón en barra (Compra) - 6	8.0	Unidad	20110.56	VF-115831	160884.48
6	ays05--Z15 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 5	8.0	Unidad	58658.30	VF-115831	469266.40
7	ays05--Z15 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 6	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
8	ays05--Z15 - Crema desengrasante (Compra) - 6	8.0	Unidad	63684.42	VF-115831	509475.36
9	ays05--Z15 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 3	8.0	Unidad	20617.08	VF-115831	164936.64
10	ays05--Z15 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	39103.52	VF-115831	312828.16
11	ays05--Z15 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 19	8.0	Unidad	86674.39	VF-115831	693395.12
12	ays05--Z15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 4	8.0	Unidad	28305.52	VF-115831	226444.16

13	ays05--Z15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	95688.40	VF-115831	765507.20
14	ays05--Z15 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	25137.69	VF-115831	201101.52
15	ays05--Z15 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 15	8.0	Unidad	162000.00	VF-115831	1296000.00
16	ays05--Z15 - Desmanchador multiusos (Compra) - 2	8.0	Unidad	19551.76	VF-115831	156414.08
17	ays05--Z15 - Ambientador 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	110794.00	VF-115831	886352.00
18	ays05--Z15 - Ambientador 2 (Compra) - 9	8.0	Unidad	78792.93	VF-115831	630343.44
19	ays05--Z15 - Insecticida 2 (Compra) - 3	8.0	Unidad	67034.16	VF-115831	536273.28
20	ays05--Z15 - Limpiones 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	46552.80	VF-115831	372422.40
21	ays05--Z15 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	89386.90	VF-115831	715095.20
22	ays05--Z15 - Esponjilla 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	1495.48	VF-115831	11963.84
23	ays05--Z15 - Escoba 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	26939.70	VF-115831	215517.60
24	ays05--Z15 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 3	8.0	Unidad	26801.01	VF-115831	214408.08
25	ays05--Z15 - Trapero 3 (Compra) - 6	8.0	Unidad	59210.04	VF-115831	473680.32
26	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	8.0	Unidad	47196.00	VF-115831	377568.00
27	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 20	8.0	Unidad	74110.60	VF-115831	592884.80

28	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 20	8.0	Unidad	83216.00	VF-115831	665728.00
29	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 20	8.0	Unidad	82572.80	VF-115831	660582.40
30	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
31	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
32	ays05--Z15 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 4	8.0	Unidad	23240.20	VF-115831	185921.60
33	ays05--Z15 - Guantes 6 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
34	ays05--Z15 - Tapabocas Desechable (Compra) - 2	8.0	Unidad	18269.34	VF-115831	146154.72
35	ays05--Z15 - Papel higiénico 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	425035.20	VF-115831	3400281.60
36	ays05--Z15 - Toallas para manos 3 (Compra) - 22	8.0	Unidad	583364.76	VF-115831	4666918.08
37	ays05--Z15 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	65302.48	VF-115831	522419.84
38	ays05--Z15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 5	8.0	Unidad	47577.90	VF-115831	380623.20
39	ays05--Z15 - Mezclador 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
40	ays05--Z15 - Servilleta papel (Compra) - 3	8.0	Unidad	8852.25	VF-115831	70818.00
41	ays05--Z15 - Filtro para greca 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7189.94	VF-115831	57519.52
42	ays05--Z15 - Azúcar 1 (Compra) - 6	8.0	Unidad	53921.58	VF-115831	431372.64

43	ays05--Z15 - Panela (Compra) - 10	8.0	Unidad	103487.40	VF-115831	827899.20
44	ays05--Z15 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 30	8.0	Unidad	361598.10	VF-115831	2892784.80
45	ays05--Z15 - Bebida de panela (Compra) - 6	8.0	Unidad	41336.70	VF-115831	330693.60
46	ays05--Z15 - Agua potable 4 (Compra) - 30	8.0	Unidad	551909.40	VF-115831	4415275.20
47	ays05--Z15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5445.23	VF-115831	43561.84
48	ays05--Z15 - Atomizadores (Compra) - 5	8.0	Unidad	16758.80	VF-115831	134070.40
49	ays05--Z15 - Balde (Compra) - 2	8.0	Unidad	19145.72	VF-115831	153165.76
50	ays05--Z15 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	33938.69	VF-115831	271509.52
51	ays05--Z15 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	7509.55	VF-115831	60076.40
52	ays05--Z15 - Punto Ecológico 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	327758.79	VF-115831	2622070.32
53	ays05--Z15 - Papelera 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	71384.92	VF-115831	571079.36
54	ays05--Z15 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
55	ays05--Z15 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	49692.46	VF-115831	397539.68

56	ays05--Z15 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	110591.96	VF-115831	884735.68
57	ays05--Z15 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	34448.24	VF-115831	275585.92
58	ays05--Z15 - Dispensador de agua con botellón (Arrendamiento) - 3	8.0	Unidad	200460.30	VF-115831	1603682.40
59	ays05--Z15 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	53359.80	VF-115831	426878.40
60	ays05--Z15 - Horno microondas (Arrendamiento) - 2	8.0	Unidad	78239.20	VF-115831	625913.60
61	ays05--Z15 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	98869.35	VF-115831	790954.80
62	ays05--Z15 - Sonda para inodoro (Compra) - 1	8.0	Unidad	216743.72	VF-115831	1733949.76
63	ays05--Z15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	VF-115831	0.00
64	ays05--Z15 - AIU	1.0	Unidad	15731851.03	VF-115831	15731851.03
65	ays05--Z15 - IVA	1.0	Unidad	2989051.70	VF-115831	2989051.70
Total Orden de Compra Actual:						176,039,413.05

Artículos editados y/o agregados

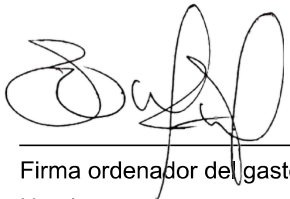
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	Adicion y Prorroga mas ajuste de salario e IPC	1.00	Unidad	88000000.00	CDP -226	88000000.00

Totales de Modificación

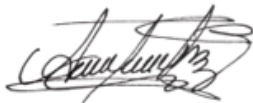
Total Nuevos:	88,000,000.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	176,039,413.05
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	264,039,413.05

Detalle o justificación de la aclaración

En virtud de lo anterior, se requiere realizar adición de presupuesto, una prórroga en tiempo al contrato 157299, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de (i) el servicio de limpieza y mantenimiento de sus instalaciones. La adición contempla el lineamientos de ajuste de IPC y Salarios autorizados por el Gobierno.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Jorge Eulides Moreno Murillo
Documento: 11.799.909



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ
C.C 52.856.614
representante legal
UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA



DIAN

RESOLUCIÓN NÚMERO 8985

(23/06/2026)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026.

**LA SUBDIRECTORA FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 3 de la Resolución 000094 del 08 de septiembre de 2021, modificado por el artículo 5 de la 000491 del 4 de mayo de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 19 del mismo Decreto establece: “(...) *El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación (...)*”

Que mediante la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, se realizó asignación presupuestal a las Direcciones Seccionales y Delegadas de la U.A.E-DIAN para la vigencia fiscal 2026.

Que debido a la restricción fiscal que afronta en estos momentos el país, las apropiaciones presupuestales para la presente vigencia de cada una de las entidades que forman parte del Presupuesto General de la Nación, fueron escasas para atender las necesidades destinadas al cumplimiento de sus funciones.

Que la Subdirección Financiera ha realizado la optimización de los recursos presupuestales asignados y ha gestionado la obtención de recursos adicionales. Como resultado de estas acciones, se cuenta con disponibilidad de recursos susceptibles de ser adicionados, con el fin de atender necesidades básicas para el adecuado funcionamiento de las dependencias. Que el artículo 5° de la Resolución 000094 de 2021 de la Dian, por la cual se delega la facultad para ordenar el gasto y otras funciones en materia presupuestal y financiera,

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026”

establece: “Delegar en los Directores Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el ejercicio de las siguientes funciones: 1. Ordenar el gasto y reconocer el pago por concepto de los Gastos Generales, Transferencias y Gastos de Inversión con cargo a las apropiaciones que les fueren asignadas formalmente a su Dirección Seccional y a las de sus Direcciones Seccionales Delegadas cuando fuere el caso; (...) **Parágrafo 1º** En las ciudades de Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta y Medellín, las delegaciones a que se refiere este artículo serán ejercidas por los Directores Seccionales de Aduanas (...)”

Que, por lo anterior, es necesario modificar la apropiación de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026 de las Direcciones Seccionales relacionadas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, de la manera que se indica a continuación:

UEJ	DIRECCIÓN SECCIONAL	RUBRO DECRETO	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	ADICIÓN
13-10-00-001	DIAN - SECCIONAL ARMENIA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 423,780,000
		A-08-01	10	IMPUESTOS	\$ 4,000,000
13-10-00-003	DIAN - SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ AEROPUERTO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 23,153,000
13-10-00-004	DIAN - SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 212,900,000
13-10-00-008	DIAN SECCIONAL GIRARDOT	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 127,843,000
13-10-00-009	DIAN SECCIONAL IBAGUÉ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 141,164,000
13-10-00-010	DIAN SECCIONAL MANIZALES	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 314,018,000
13-10-00-012	DIAN SECCIONAL MONTERÍA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 342,584,000
13-10-00-013	DIAN SECCIONAL NEIVA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 225,382,000
13-10-00-014	DIAN SECCIONAL PASTO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 128,500,000
13-10-00-015	DIAN SECCIONAL PALMIRA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 72,066,000
13-10-00-016	DIAN SECCIONAL PEREIRA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 215,555,000

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026”

13-10-00-017	DIAN SECCIONAL POPAYÁN	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 44,600,000
13-10-00-018	DIAN SECCIONAL QUIBDÓ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 47,400,000
13-10-00-019	DIAN SECCIONAL SANTA MARTA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 305,914,000
13-10-00-020	DIAN SECCIONAL TUNJA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 132,891,000
13-10-00-021	DIAN SECCIONAL TULUÁ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 153,200,000
13-10-00-022	DIAN SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 240,938,000
13-10-00-023	DIAN SECCIONAL SINCELEJO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 167,500,000
13-10-00-024	DIAN SECCIONAL VALLEDUPAR	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 135,600,000
13-10-00-025	DIAN SECCIONAL RIOHACHA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 37,800,000
13-10-00-026	DIAN SECCIONAL SOGAMOSO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 161,600,000
13-10-00-027	DIAN SECCIONAL SAN ANDRÉS	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 191,688,000
13-10-00-028	DIAN SECCIONAL FLORENCIA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 356,274,000
13-10-00-029	DIAN SECCIONAL BARRANCABERMEJA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 68,571,000
13-10-00-030	DIAN SECCIONAL IMPUESTOS BOGOTÁ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 106,700,000
13-10-00-033	DIAN SECCIONAL ADUANAS BOGOTÁ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 279,886,000
13-10-00-034	DIAN SECCIONAL ARAUCA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 125,526,000
13-10-00-035	DIAN SECCIONAL BUENAVENTURA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 327,224,000
13-10-00-037	DIAN SECCIONAL IPIALES	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 104,589,000
13-10-00-038	DIAN SECCIONAL LETICIA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 148,498,000
13-10-00-039	DIAN SECCIONAL MAICAO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 149,644,000
13-10-00-040	DIAN SECCIONAL TUMACO	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10,260,000

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026”

13-10-00-041	DIAN SECCIONAL URABÁ	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 499,791,000
13-10-00-044	DIAN SECCIONAL YOPAL	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 88,096,000
13-10-00-046	DIAN SECCIONAL PUERTO ASÍS	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 115,571,000
13-10-00-048	DIAN SECCIONAL CARTAGENA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 584,200,000
13-10-00-087	DIAN SECCIONAL BARRANQUILLA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 447,467,000
13-10-00-088	DIAN SECCIONAL CALI	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,273,500,000
13-10-00-089	DIAN SECCIONAL CÚCUTA	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 266,192,000
13-10-00-090	DIAN SECCIONAL MEDELLÍN	A-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,105,395,000
TOTAL SECCIONALES					\$ 9,907,460,000

ARTICULO 2°. Comunicar electrónicamente el contenido de la presente por conducto de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa de la DIAN con NIT 800197268-4, al Jefe (A) de la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la DIAN Julio Humberto Borré Torres, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.927.353, al correo electrónico jborret@bian.gov.co.

ARTICULO 3°. Remitir copia de la presente a las siguientes Direcciones Seccionales:

DIRECCION SECCIONAL	DIRECTOR /A	CORREO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	Jorge Luis Almanza Lyons	jalmanzal@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas Bogotá Aeropuerto	Frederick Rodríguez Largo	frodriguez11@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	Eugenio Díaz Arenas	ediaza@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Girardot	Miguel Eduardo Pardo Uribe	mpardou@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué	Miguel Ángel Marentes Sarmiento	mmarentess@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales	Benjamín Segundo Álvarez Bula	balvarezb@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	Etelberto Segundo Cepeda Díaz	ecepedad@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva	Gloria Janet Garcia Caviedes	ggarciac@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto	Carlos Adolfo Suárez Guzmán	csuarezg@bian.gov.co

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026”

DIRECCION SECCIONAL	DIRECTOR /A	CORREO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira	Blanca Liliana Mejía Escobar	bmejiae@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira	Andrea Julieta Rodríguez Toro	arodriguez@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán	José Giovanni Daza	jdaza@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Quibdó	Lindor Emilio Palacios Lloreda	lpalaciosl@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	Julio César Torres Castellar	jtorresc2@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja	Flor Esther Cañas Romero	fcanasr@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá	Héctor Fabio Loaiza Uribe	hloizau@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Villavicencio	Madeleine Manchola Baracaldo	mmancholab@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo	Yessid Alfredo Berrío Martínez	yberriom1@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar	Jose Alberto Dita Maestre	jdittam@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha	Carmen Jimena Ortiz Delgado	cortizd1@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Sogamoso	Ana Lucía García Gallo	agarciag@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de San Andrés	Cedrid Antonio Ricaurte Trespalcio	cricaurtet@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia	Hernando Vásquez Villarruel	hvasquezv@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	Nebardo Melo Mancilla	nmelom@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos Bogotá	Patricia González Vasco	pgonzalezv@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas Bogotá	Carolina Barrero Saavedra	cbarreros@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Arauca	José Libardo Castillo Ospina	jcastilloo@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura	Jorge Shigemichi Nogami Akl	jnogamia@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales	Hector Miguel Másmela Delgadillo	hmasmelad@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Leticia	Ariel Parra Hurtado	aparrah2@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao	Edwin De Jesús Pedrozo Cantillo	epedrozoc@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Tumaco	Jairo Humberto Escrucería Mayolo	jescruceriam@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Urabá	Lino Martínez Cuesta	lmartinezc1@bian.gov.co
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Yopal	Martha Lucía Cardona Cortéz	mcardonac@bian.gov.co

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 15729 del 31 de diciembre de 2025, que asigna apropiaciones presupuestales a las Direcciones Seccionales de la U.A.E- DIAN, para la vigencia 2026”

DIRECCION SECCIONAL	DIRECTOR /A	CORREO
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	Jorge Eulides Moreno Murillo	jmorenom@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas de Cartagena	Cristóbal Augusto González Montes	cgonzalezm@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas de Barranquilla	Jenny Paola Robledo Escobar	jrobledoe@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas de Cali	Jorge Luciano Bedoya Cadavid	jbedoyac@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas de Cúcuta	Carlos Emilio Pérez Gómez	cperezg@bian.gov.co
Director Seccional de Aduanas de Medellín	Juan Carlos Díaz Rayo	jdiazr2@bian.gov.co

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ALVAREZ Firmado digitalmente por
BERNAL ALVAREZ BERNAL
SANDRA SANDRA
SANDRA ÁLVAREZ BERNAL Fecha: 2026.06.23
16:37:08 -05'00'
Subdirectora Financiera

Proyectó: Diego Fernando Páez Rendón – Gestor Coordinación de Presupuesto.
Revisó: Harold Alexis Martínez Ballén – Despacho – Subdirección Financiera.
Aprobó: Julio Humberto Borré Torres – Jefe Coordinación de Presupuesto (A).